



GES | **20**
años
GARANTÍAS EXPLÍCITAS
EN SALUD

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPTO. GESTIÓN DE LAS PERSONAS
MGL/MCP/PLV

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3153

SANTIAGO, 24 DIC 2025

VISTOS: En el marco de la promulgación del Instructivo Presidencial N° 001 del 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales, resulta necesario actualizar y formalizar Instructivo Política de Gestión y Desarrollo de las Personas V.2, teniendo presente Resolución N° 36/2024, de Contraloría General de la Republica; Y en uso de las facultades concedidas al suscrito por los artículos 22 y 23 del DFL N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469, y teniendo presente además Decreto Afecto 17/2024 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN :

Apruébase “Política de Gestión y Desarrollo de las Personas V.2 año 2025 del Servicio de Salud Metropolitano Sur”, cuyo texto adjunto se entenderá formar parte integrante de la presente Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



D. EDGARDO DIAZ NAVARRETE
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD M. SUR

DISTRIBUCIÓN:

- SDGP
- Departamento Gestión de las Personas
- Departamento Calidad De Vida
- Oficina de Partes y Archivo

Transcrito fielmente

Ministro de Fé

Jessica Sánchez Pérez
MINISTRO DE FE